

Acta de Aclaración de dudas y preguntas

Convocatoria abierta

**ODS 5: Iniciativa para Acelerar el Empoderamiento Económico
de las Mujeres: Raíces, Mujeres sembradoras del cambio**

Fecha límite para la presentación de las propuestas: **16 de abril de
2025** hasta las 17:00 horas (Hora colombiana)

A continuación se presentan las respuestas correspondientes a las inquietudes recibidas por parte de las organizaciones interesadas en participar en la convocatoria para seleccionar una organización social implementadora, con sede en el departamento del Cauca, con experiencia en el manejo de proyectos productivos con enfoque de género, en el marco del **proyecto “Raíces, Mujeres sembradoras del Cambio”**:

Pregunta 1. Le escribo en nombre de XXXX, una empresa con sede en Cali con ánimo de lucro. Poseemos una gran experiencia en el empoderamiento de comunidades rurales étnicas, integrando un enfoque de género y obteniendo resultados comerciales satisfactorios en los encadenamientos productivos sostenibles que hemos acompañado.

Agradecería que me informara si, en el contexto de la convocatoria UNW-AC-COL-CFP-2025-004, una empresa con nuestras características podría presentar una solicitud para contribuir al desarrollo de las comunidades que se seleccionaron.

Respuesta: No es posible. La convocatoria UNW-AC-COL-CFP-2025-004 es una invitación para que organizaciones sociales sin ánimo de lucro puedan presentar propuestas. Adicionalmente, en esta convocatoria se ha establecido como uno de los requisitos claves para participar tener sede en el departamento de Cauca.

Pregunta 2. Le escribo desde la Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas con sede en Santander de Quilichao. Somos una entidad pública de carácter especial con un enfoque en el fortalecimiento económico y social de las comunidades indígenas. [...] Nos gustaría saber si es posible presentar nuestra propuesta como socio implementador en la Convocatoria Abierta ODS 5: Iniciativa para Acelerar el Empoderamiento Económico de las Mujeres: Raíces, Mujeres sembradoras del cambio, cumpliendo con los criterios de evaluación establecidos en los términos de referencia.

Respuesta: Si es posible. Con base en los Términos de Referencia de la actual convocatoria es posible establecer acuerdos con autoridades como cabildos indígenas y con Consejos comunitarios.

Pregunta 3. Se solicita información sobre si existe alguna Convocatoria para presentar un Proyecto Agroambiental

Respuesta: No, en este momento no tenemos abierta ninguna convocatoria para la implementación de proyectos agroambientales.

Pregunta 4. Soy encargada de una asociación con 25 mujeres madres cabeza de familia, quería que me diera más información y cómo poderme postular al proyecto.

Respuesta: La convocatoria UNW-AC-COL-CFP-2025-004 es una invitación para que diferentes organizaciones sociales puedan presentar propuestas para apoyar 5 iniciativas productivas que ya están identificadas. En este sentido, si la asociación en mención cumple con los requisitos asociados a la actual convocatoria y establecidos en los Términos de Referencia puede postular; ejemplo, uno de los requisitos es tener mínimo 5 años de estar formalmente constituidas, entre otros.

Si requiere ampliar la información, en el apartado 6 del documento de “Términos de Referencia” asociados a esta convocatoria podrá encontrar el paso a paso para la postulación y proceso de selección.

Pregunta 5. En el Anexo B-4 “Documentación mínima para la evaluación de capacidades institucionales de la organización postulante”, específicamente en el apartado de Gobernanza, gestión y aspectos técnicos, indican que es obligatorio presentar: una lista de gestión clave de la organización; lo cual no es claro, por lo que, se solicita ampliar el detalle sobre lo que se espera que la organización soporte con dicha lista.

Respuesta: Se espera que la organización presente una ampliación de la forma en la que funciona el organigrama con las responsabilidades y funciones en relación con el proyecto presentado.

Pregunta 6. En el Anexo B-4 “Documentación mínima para la evaluación de capacidades institucionales de la organización postulante”, específicamente en el apartado de Gobernanza, gestión y aspectos técnicos, indican que es obligatorio presentar “Los documentos procesales y de políticas de la organización con respecto a la adjudicación de subvenciones (si las actividades de adjudicación de subvenciones se incluyen en los Términos de Referencia del llamado [CFP])”; lo cual no es claro, por lo que, se solicita ampliar el detalle sobre lo que se espera que la organización soporte en dichos documentos.

Respuesta: Esta convocatoria no contempla subvenciones. Por tanto no es necesario incluir estos soportes.

Pregunta 7. En el Anexo B-4 “Documentación mínima para la evaluación de capacidades institucionales de la organización postulante”, específicamente en el apartado de Relación con contrapartes, indican que es obligatorio presentar “Informes anteriores a clientes/contrapartes/donantes o financiadores de la organización de los últimos 3 años”; lo cual

no es claro, por lo que, se solicita ampliar el detalle sobre lo que se espera que la organización soporte con dichos informes.

Respuesta: Se solicitan estos informes como soporte de la experiencia de trabajo con otros socios. Esta es la razón por la cual se requieren los informes del trabajo realizado como anexos.

Pregunta 8. ¿Para la evaluación de los estados financieros, se tendrán en cuenta algunos indicadores financieros, de ser así, por favor indicar cuales y el rango de cumplimiento de cada uno?

Respuesta: Si, se analizan el capital de trabajo y la liquidez.

Pregunta 9. Por favor ampliar el detalle sobre cuáles son los rubros financiables y no financiables que se deban contemplar en el presupuesto de inversión del proyecto.

Respuesta:

El anexo K tiene una pestaña con instrucciones para la elaboración del presupuesto en la que se incluye información sobre este tema:

- Se reconocen "Gastos Indirectos" que deben incluir la información de los costos de funcionamiento. No debe superar el 7% del sub total del presupuesto. incluye ítems como:
 - Recibos de servicios públicos (energía eléctrica, agua y alcantarillado, teléfono fijo, internet y teléfono celular)
 - Arriendos de oficina
 - Papelería oficina
 - Gastos bancarios (4X1000), impuestos.
 - Demás gastos para el normal funcionamiento de la Organización.
- No serán reconocidos los siguientes conceptos:
 - Licor
 - Flores
 - Estupefacientes
 - Propinas
 - Grupos Musicales
 - Domicilios

Pregunta 10. ¿El presupuesto corresponde al monto destinado por asociación, o es el monto total para las cinco asociaciones?

Respuesta: El presupuesto disponible es para toda la propuesta para fortalecer a las 5 asociaciones. Es el monto total.

Pregunta 11. ¿La identificación de los procesos de certificación (orgánica, agroecológica y/o mercados verdes) relacionada en la actividad 2.1.1, se refiere a un análisis de las opciones disponibles en el contexto del proyecto o está encaminada a caracterizar las unidades para la obtención de la certificación correspondiente?

Respuesta: Se refiere a un análisis de las opciones disponibles para cada una de las organizaciones, teniendo en cuenta que se manejan cuatro líneas verdes (Tomate, plátano, hortalizas y Aguacate) y una acuícola (Tilapia).

Pregunta 12. ¿Cuál es el alcance de la afirmación "dejar las bases necesarias" relacionada con el plan introductorio de procesos de certificación orgánica, agroecológica y/o mercados verdes de la actividad 2.1.3?

Respuesta: Dejar las bases necesarias significa identificar las opciones de certificación disponibles para cada organización para que puedan conocer sus opciones y los elementos que tendrían que fortalecer para llegar a certificarse en algún momento. No se espera que las certificaciones se alcancen durante la vigencia del Acuerdo.

Pregunta 13. ¿Cuál es el plan de desembolsos mediante el cual se entregarán los recursos a la organización ejecutora de la propuesta?

Respuesta: Cada organización debe presentar una propuesta de presupuesto que contemplara dos desembolsos. El primer desembolso puede ser máximo del 40% de los recursos.

Pregunta 14. ¿Para la estructuración del presupuesto, se debe considerar algún tipo de impuesto o descuento sobre el valor de la propuesta?

Respuesta: No, el presupuesto señalado se puede programar en su totalidad.

Pregunta 15. En el Anexo B – 1 "", se indaga sobre si la figura de dirección (p. ej., Director/a, director/a General, etc.) de la organización postulante a cargo de una mujer, ¿este criterio es excluyente o resta puntos en la evaluación de la propuesta presentada en la convocatoria?

Respuesta: No, no es excluyente ni le resta puntos a la propuesta presentada.

Pregunta 16. ¿Es posible ampliar la fecha de presentación de las propuestas, toda vez que solamente se contaría con cinco días hábiles desde el día en que se recibe la respuesta a las dudas planteadas y teniendo en cuenta que para la estructuración de la propuesta se requiere conocer estas respuestas?

Respuesta: En caso de que la fecha de presentación de propuestas se amplie, se informará de inmediato a través de un comunicado en la misma página en la que se encuentra publicada la convocatoria inicial y en las redes sociales de ONU Mujeres Colombia.

Pregunta 17. Dentro del presupuesto general asignado al proyecto, está considerada la asignación de un rubro específico para alimentación durante los talleres de capacitación grupal; ¿es decir, la organización debe costear este tipo de rubro, entre otros afines?

RESPUESTA: Si. Como señalan los Términos de referencia la propuesta debe incluir los costos logísticos que implica la participación de las mujeres participantes en las actividades, es decir, considerar los costos de transporte, alimentación y hospedaje (en caso de que aplique). Así mismo debe considerar los costos logísticos del equipo técnico a cargo de desarrollar las actividades.

Pregunta 18. ¿Con respecto a la Cooperativa Multiactiva Común La Esperanza del Pueblo – COOMEPP, del resguardo de San Lorenzo (Pueblo Nuevo, Caldon) y Tumburao, (municipio de Silvia), la organización podría realizar las capacitaciones grupales solamente en los municipios de Silvia y Caldon, donde residen 10 y 13 mujeres cultivadoras de aguacate Hass, respectivamente (76%), debido a la significativa dispersión y número de ellas en los demás municipios de cobertura del proyecto (Silvia10, Toribío 2, Caldon 13, B/Aires 5, Santander de Quilichao 1, Caloto 2, Palmira 1)?

RESPUESTA: Las capacitaciones con esta organización se deben realizar en un solo lugar. Se debe contemplar el rubro de transporte de las mujeres para garantizar que puedan participar en las capacitaciones.

Pregunta 19. Preguntas: 1. los TdR sugieren ¿La organización postulante está debidamente registrada o tiene mandato/fundamento legal como organización? Dado que somos una sociedad por acciones simplificadas S.A.S y contamos con los requisitos sugeridos, podemos presentarnos a esta convocatoria

RESPUESTA: A la convocatoria solo se pueden presentar organizaciones sin ánimo de lucro.

Pregunta 20. ¿La organización tiene una oficina permanente en la zona?

RESPUESTA: Las organizaciones deben contar con una sede física en el departamento de Cauca

Pregunta 21. ¿La figura de dirección (p. ej., Director/a, Director/a General, etc.) de la organización postulante a cargo de una mujer?

RESPUESTA: No es obligatorio (ni excluyente) que la persona representante legal sea una mujer. Es una pregunta.

Pregunta 22. Teniendo en cuenta la cantidad de documentos a anexar ¿se habilitará un enlace o drive para el cargue de la información?

RESPUESTA: No, pero la organización puede adjuntar un enlace a una carpeta virtual para descargar los documentos.

Pregunta 23. ¿Cuál es el equipo mínimo requerido a vincular para el cargue de la información?

RESPUESTA: La organización puede enviar varios correos con los anexos, si es necesario. De igual forma, puede enviar un link para descargar los documentos.

Pregunta 24. Se menciona el apoyo a 5 iniciativas ubicadas en Caldon y Buenos Aires, pero aparece otro grupo de trabajo establecido en Piendamó. ¿son dos o tres territorios?

RESPUESTA: Las iniciativas están en los 3 municipios. Caldon, Buenos Aires y Piendamó.

Pregunta 25. ¿Se tiene contemplado un equipo de trabajo mínimo para el desarrollo de las acciones que requiere el proyecto?

RESPUESTA: El equipo de trabajo para el desarrollo de las acciones que requiere el proyecto debe estar alineado con las actividades que se pondrán en marcha y dependerá únicamente de la propuesta a presentar por cada postulante.

Pregunta 26. Si es así ¿Cuáles son los perfiles y cantidad de profesionales que se requieren para la ejecución del proyecto?

RESPUESTA: La cantidad de profesionales dependerá de la propuesta que se presente y que vaya en relación con el presupuesto proyectado por cada participante, no se tiene un mínimo ni máximo definido. Sin embargo, es necesario tener en consideración que los perfiles deberán ir en línea con la experiencia y conocimientos en las temáticas priorizadas, así como para el funcionamiento interno de la organización postulante en vía de garantizar una efectiva implementación y entrega de resultados.